



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

## “Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



### RESOLUCION DE ALCALDIA N°011-2024-A/MDL

Lunahuaná, 12 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;**

#### VISTO:

La necesidad de delegar facultades administrativas a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a las demás Gerencias de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, por lo que, corresponde en ese sentido la delegación de las atribuciones administrativas para que en forma inmediata se implemente debidamente a los efectos de optimizar y generar celeridad en todas las actuaciones y procedimientos administrativos existentes, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme se establece en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y;

Que, en la Municipalidad debido al flujo administrativo existente y que ha demandado la necesidad de la Delegación de Atribuciones Administrativas del alcalde al Gerente Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y demás Gerencias, corresponde delegar facultades administrativas, en atención a lo establecido en el artículo 20° numeral 20° de la Ley N° 27972 y;



Que, considerando las competencias y funciones delegables en materia administrativa a efecto de dinamizar, darle celeridad administrativa y optimizar la gestión municipal, de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, corresponde establecer de manera ordenada la determinación de las competencias, funciones que corresponden delegar;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, se;

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR** las atribuciones administrativas a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, quien deberá actuar de acuerdo a Ley; bajo responsabilidad administrativa y funcional por las actuaciones realizadas respecto a las atribuciones que a continuación se precisan:



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / [www.munilunahuana.gob.pe](http://www.munilunahuana.gob.pe)

[secretariageneral@munilunahuana.gob.pe](mailto:secretariageneral@munilunahuana.gob.pe) / [mesadepartevirtual@munilunahuana.gob.pe](mailto:mesadepartevirtual@munilunahuana.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

## EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Todas las Facultades que por mandato del marco normativo citado sean delegables, como son:

- Aprobar las Bases Administrativas.
- Aprobar el Expediente de Contratación.
- Aprobar las Cancelaciones de los Procesos.
- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.
- La Facultad de Suscribir los Contratos de Obras, Servicios u otros provenientes de Procesos de Selección.

## EN MATERIA DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS.

- Resolver en última instancia administrativa conforme a lo establecido en el artículo 50° de la Ley N° 27972, los Recursos de Apelación que se hubieran interpuesto contra Resoluciones Gerenciales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR** las atribuciones administrativas a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, las siguientes competencias:

- Aprobar las Directivas y sus modificatorias vinculadas a los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Recursos Humanos y Contabilidad.
- Aprobar los Encargos internos.
- Aprobar los Reembolsos.
- Aprobar los reconocimientos de deudas.
- Emitir las Resoluciones en materia de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR** las atribuciones administrativas a las demás Gerencias (Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás dependencias de la entidad; para emitir Resolución conforme a sus competencias y funciones en primera instancia administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO. - DEJARSE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR;** El fiel cumplimiento de la presente a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGUESE,** a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

Luis Alberto Comislla Jara  
ALCALDE